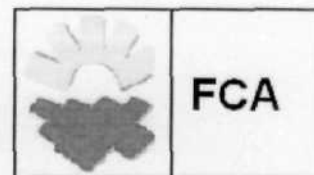




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 14 de Abril de 2015
CUDAP:EXP-UNC: 0063208/2014

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 789/14 se acepta la Renuncia Definitiva de la **Ing. Agr. Mgter. Diana MANERO AUCHTER**, Legajo N° 16.868, al cargo de Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 01 de Noviembre de 2014, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 55986.

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la **Ing. Agr. Mgter. Diana MANERO AUCHTER**, Legajo N° 16.868, la suma de 35 (treinta y cinco) días corridos correspondiente a la licencia anual 2013, correspondiente al cargo de Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que desempeñaba la citada Agente en esta Unidad Académica hasta obtener el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2°: Disponer que la **Ing. Agr. Mgter. Diana MANERO AUCHTER**, Legajo N° 16.868 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 245
E.D./

